**N° 55**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo IV**

Se declaró sin lugar el recurso de habeas corpus interpuesto por Carlos Durán Villalta por aparecer del informe del Alcalde Primero de lo Penal y de la sumaria respectiva, que la restricción de su libertad tiene como base un auto de prisión y enjuiciamiento dictado con apoyo en las pruebas aportadas a los autos por suponérsele autor del delito de estafa en daño de Álvaro Castro Rawson.